



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

**POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
EN SALUD**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Fecha: 24/01/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-033

Versión: 01

Página No. 1 de 11

POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA

PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 24/01/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-033

Versión: 01

Página No. 3 de 11

Decreto 1757 de 1994	Ministerio de Salud y Protección Social	Establece y organiza las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios en salud.
Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015	Ministerio de Salud y Protección Social	Promoción y protección del Derecho a la Participación Democrática.
LEY 1438/2011 RESOLUCIÓN 429 DE 2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Vinculado al Ejercicio de Ciudadanía
Resolución 2063 de Junio de 2017	Ministerio de Salud y Protección Social	la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.

4.2. MARCO SITUACIONAL


Una política pública se estructura, se organiza, bajo un conjunto de aspectos que de manera general tienen que ver con líneas, estrategias y acciones como una forma de avanzar en la definición de la metas la cuales deben tener ejes centrales para abordar la política, como se va desarrollar y la puesta en marcha de la estrategias para su divulgación y posterior evaluación, es por ello que la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata Huila, fortalecerá el proceso de reconocimiento de la ciudadanía activa en salud, verificara su grado de profundización y organización social autónoma en salud y de sus diversos tipos de participación que se puedan emplear.

4.3. MARCO CONCEPTUAL

Definir y fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho social en salud, como promover la cultura de salud y el autocuidado para la apropiación de los mecanismos y condiciones en los procesos de diagnóstico, formulación y elaboración de planes, programas y proyectos en la toma de decisiones y gestión relacionados con los servicios de salud y establecer directrices para organizar los procesos de participación ciudadana en la E.S.E

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

 E.S.E. Hospital Departamental <i>San Antonio de Padua</i> LA PLATA	POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	Fecha: 24/01/2022 Código: MDE-GPDI-PG-PO-033 Versión: 01
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	Página No. 5 de 11

Participación: Se asume como un mandato que busca forzar al Estado para que propicie tal participación política, para el reconocimiento de los derechos de la comunidad y de las organizaciones sociales, en la negociación y en el poder de decisión, atendiendo a la corresponsabilidad.

Equidad: Se refiere a la igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de todas las comunidades y organizaciones sociales, sin ningún tipo de discriminación y reconociendo las diferencias.

Diversidad: Es el derecho al reconocimiento de lo heterogéneo y a la diferencia. Se asume como el reconocimiento de las diferencias de acuerdo con los diversos tipos de vida, teniendo en cuenta las preferencias y capacidades, y como marco las condiciones y posibilidades que tanto el Estado como la sociedad prodigan para participar en todas las decisiones públicas. Es decir, ejercer el derecho a la ciudadanía desde los escenarios de una democracia participativa, que se manifiesta en cualquier ciclo vital, independientemente del género, etnia y diversidad sexual a la que pertenece.

Identidad: La participación social en salud reconoce y respeta el derecho de toda persona a construir sus procesos identitarios con respecto a su cuerpo su sexo, su género, su orientación sexual y su cultura.

Vinculante: Se reconoce la participación social en salud como un derecho que se vincula al derecho a la salud de la ciudadanía.

6. PROPÓSITO

Garantizar la transparencia de los procesos participativos en salud y consolidar los mecanismos y espacios de participación para el cumplimiento del marco estratégico y las líneas de acción de acuerdo a su competencia y el fortalecimiento en garantía en salud.

7. PRINCIPIOS

Enfoque de Derechos: Los ciudadanos son titulares y sujetos plenos para ejercer el derecho a la participación

Territorialidad: La PPSS tendrá en cuenta las dinámicas territoriales y la diversidad y heterogeneidad de los procesos de participación en la perspectiva de impulsar

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



**POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
EN SALUD**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Fecha: 24/01/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-033

Versión: 01

Página No. 7 de 11

- ❖ Impulsar estrategias de comunicación, información y educación en salud a los grupos de valor.
- ❖ Promover la participación social para propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.

8.2. DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

Responsable(s)	Rol
Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU)	Facilitador
Subgerencia Técnico -Científica	Capacitador

8.3. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

MEDICIÓN

Desarrollo de un Plan de Formación y Capacitación, para la garantía del derecho a la salud y la participación social articulado con el plan de medios de la institución, para el fortalecimiento administrativo y de gestión teniendo como base las organizaciones sociales y grupos de interés.

Acompañamiento a los procesos organizativos de planeación y gestión de la E.S.E y la vinculación activa de la oficina de SIAU en ejercicios con la comunidad y rendición de cuentas.

ANÁLISIS

Proceso en el cual se verificara la participación social en salud como medio para construir bienestar e impulsar la política dentro de la institución para la articulación entre los actores internos, externos y así empoderar a los ciudadanos y construir tejido social.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

**POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
EN SALUD**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA**

**PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Fecha: 24/01/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-033

Versión: 01

Página No. 9 de 11

8.5. IMPLEMENTACIÓN

La mejora continua se establecerá mediante líneas de fortalecimiento que impulsaran la política en cada uno de los frentes de participación.

Línea 1

Fortalecimiento del reconocimiento de la ciudadanía activa en salud

Estrategia 1

La Institución cuenta con los recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos.

Incorporar el enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud.

Línea 2

Fortalecimiento institucional para profundizar la ciudadanía activa en salud

Estrategia 2

Propender por la representatividad institucional, que facilite la coordinación entre los usuarios del Sistema de Salud y los entes responsables y vinculados con la salud (asociación Usuarios, representante gremios producción).

Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.

Línea 3


Fortalecimiento de la organización social autónoma en salud y de las formas de participación en salud.

Estrategia 3

Conformar y/o consolidar mecanismos y espacios en busca de la participación ciudadana.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestra Compromiso"

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

	POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	Fecha: 24/01/2022
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: MDE-GPDI-PG-PO-033 Versión: 01
		Página No. 11 de 11

10. APROBACIÓN

Responsable	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Carolina Yasno	SIAU	<i>Carolina Yasno Gómez</i>
Elaboró	Laura Andrea Medina	Trabajo Social	<i>Laura Medina B</i>
Elaboró	Mónica Chavarro	Calidad	<i>Mónica Chavarro F.</i>
Revisó	Nelson Felipe Tierradentro	Apoyo Profesional Planeación	<i>Nelson T.</i>
Aprobó	Gladys Durán Borrero	Gerente	<i>Gladys Durán</i>

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

<http://clifatima.com/web/atencion-al-usuario/visitas/politica-de-participacion-social-en-salud/>

<https://www.minsalud.gov.co/encuestas/Paginas/Consulta-ciudadana-derecho-a-la-informacion-publica.aspx>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/GT/politica-psss-resolucion-2063-de-2017-cartilla.pdf>

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"